



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0034704/2017

Córdoba,

03 AGO 2017

VISTO

La renuncia definitiva presentada por la Profesora Ana María Correa a su cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social; y

CONSIDERANDO

Que motiva dicha renuncia el haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Que el Departamento Personal informa que Profesora Ana María Correa revista en un cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social, que corresponde se acepte la renuncia a partir del 01.08.17 y se ordene la liquidación y pago de 40 días de Licencia anual ordinaria no gozada (14 días de LAO 2016 y 26 días LAO proporcional 2017).

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad referéndum del HCD
RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia definitiva por obtención del beneficio jubilatorio, a partir del 01.08.17, de la Profesora Ana María Correa (Legajo 10707) a su cargo interino de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra Psicología Social.

Artículo 2º: Disponer la liquidación y pago de 40 días de Licencia anual ordinaria no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial a la Profesora Ana María Correa su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 1212

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA